

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

# S.I.E.





## **CONTENIDO**

### **PRESENTACION**

1. LOS REFERENTES NORMATIVOS
2. LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES:
3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN
5. PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS RECREATIVOS Y EDUCATIVOS EN LO ACADÉMICO.
6. EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
7. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO.
8. EL SISTEMA ACADÉMICO
9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:
10. LA PERIODICIDAD DE INFORMES
11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS
12. LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
13. PROMOCIÓN ANTICIPADA
- 13.1 Criterios para estudiantes con necesidades educativas especiales
14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.
15. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:
  - 15.1. LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.
  - 15.2. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.
  - 15.3. MEJORAMIENTO CONTINUO. BIBLIOGRAFÍA





## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES SIEE**

### **ACUERDO No. 06 25 de noviembre de 2024**

“Por el cual se actualiza, resignifica y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes de la Institución Educativa Colegio Cristiano Jireth”. EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO JIRETH, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 77 de la ley General de Educación y en el Decreto 1290 de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

QUE, La Ley General de Educación en su artículo 77 otorga la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

QUE, en la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

QUE, La rectora del establecimiento Educativo presento ante el Consejo Directivo la propuesta de SIEE, previamente elaborada con los representantes de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa para su estudio y aprobación.

QUE, la aplicación del SIEE permitirá la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando





presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

## **ACUERDA**

Artículo 1º Aprobar el contenido del presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes en todas sus partes.

Artículo 2º Adoptar el presente Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes como instrumento que regule la organización, implementación y ejecución del proceso evaluativo entre todos los estamentos que integran la comunidad Educativa, dándole aplicación inmediata.

Artículo 3º. El Presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y adopción.

## **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Los Patios, 25 de noviembre de 2024.





	<b>CENTRO EDUCATIVO CRISTIANO JIRETH</b> "Educación con principios bíblicos que desafía al mundo" NIT. 37272981-1 / DANE: 354405000641	
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Anexo firmas de asistencia:

**NOHEMI CONTRERAS QUINTERO**  
Directora CEC Jireth

**JAIME ANDRÉS PEÑARANDA**  
Representante de Docentes

**DIEGO ALEJANDRO RUEDA**  
Padre de Familia

**HELIANA JULIET CONTRERAS TORRA**  
Representante de Docentes

**ISAÍAS CONTRERAS TORRA**  
Padre de Familia

**YESID SANTIAGO RUEDA REY.**  
Representante de los Estudiantes

**KARLY MUÑOZ PEÑARANDA**  
Representante de Exalumnos

**JESÚS DANIEL FLOREZ ORTIZ**  
Representante del Sector Productivo



## PRESENTACIÓN

“El Decreto 1290, expedido el 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos; es decir, que se refiere básicamente a la evaluación que se desarrolla en el aula”.

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), es el conjunto de orientaciones que reglamentan en el Centro Educativo Cristiano Jireth la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica primaria y básica secundaria en el cual señala las directrices institucionales que garantizan su operatividad.

Son componentes de SIEE en la institución los referentes normativos, las definiciones, los criterios de evaluación y promoción, la escala de valoración institucional, las acciones, las estrategias, las instancias y los procedimientos que garantizan la evaluación de los aprendizajes y la promoción de estudiantes de educación básica y media, de acuerdo con las normas educativas vigentes.

Es el principal componente de la acción educativa pedagógica institucional, entendida como la formación de la persona, el ser, ya sea el niño o los jóvenes adolescentes en aspectos como la afectividad, los valores, los principios, los derechos, los deberes, los valores patrios, los valores Coljirista, la educación sexual, la construcción de competencias ciudadanas y conservación del planeta; entre otros, que se relacionan directamente con las dimensiones personal y social, las cuales posteriormente, permitirán una sana convivencia.

El SIEE, se encuentra en coherencia con el planteamiento de la puesta educativa que en nuestra Institución se vale de los siguientes elementos:

**Enseñar:** este componente dentro de la acción educativa comprende un conjunto de acciones pedagógicas-metodológicas que posibilitan el acceso al saber y al ámbito conceptual de cada área de enseñanza obligatoria; en ambientes de aprendizaje activos, participativos, dialogantes, de





interacción; orientados y mediados por los docentes.

Simultáneamente se genera la acción de Aprender correspondiente a la apropiación por parte de los estudiantes del saber, mediante el uso de herramientas didácticas que le permiten procesar, producir, crear, innovar, significar o resignificar lo enseñado y a construir su propio conocimiento a partir de la interacción con el otro.

Para el Centro Educativo Cristiano Jireth aprender se refiere a una acción que va más allá de la sola adquisición de conocimientos en un aula de clase; implica adquirir y desarrollar habilidades y capacidades prácticas desde el saber; apropiarse de hábitos de vida expresados en una mente disciplinada, creativa, respetuosa, ética y sintética.

Esta acción, se realiza mediante la utilización de enfoques pedagógicos, metodológicos y didácticos pertinentes con cada Área de enseñanza, que garantizan el desarrollo de competencias y desempeños a través de Proyectos de Aula, Expediciones o salidas pedagógicas.

La competencia hace referencia a la combinación de conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas por el estudiante en contextos plurales, colectivos y en interacción con los demás. El desempeño, a la habilidad para trasladar el saber (pensamiento, conocimiento, ámbito nocional, conceptual) al hacer (práctica y la resolución de situaciones), los cuales unidos deben permitir alcanzar ciertos niveles de competencia. (Saber haciendo). El indicador es la evidencia, la señal de que se está alcanzando lo esperado.

La institución a través de los docentes propende por el conocimiento de las características personales e intereses de los estudiantes y los diferentes estilos de aprendizaje, buscando así, a través de las diversas prácticas pedagógicas, formalizar estrategias que faciliten la aprehensión del conocimiento de manera significativa.

**Evaluar:** se define como un proceso de valoración continua, permanente, objetiva y formativa. La evaluación debe abordar los ámbitos o dimensiones de lo cognitivo, personal y social; por esto la evaluación es multidimensional. La evaluación es solo un momento de la acción educativa, debe servir de estímulo al estudiante y establecer el progreso en





el desarrollo de competencias y desempeños por áreas de enseñanza. La evaluación no tiene como propósito central colocar una calificación o una nota sino verificar el proceso de crecimiento multidimensional. La evaluación escolar de aprendizajes implica mirar integralmente la apropiación del saber, la construcción del ser, los avances, los aportes, los compromisos que el estudiante ha asumido a lo largo de una etapa, un lapso o periodo de tiempo o un año escolar por esto, es secuencial e integral porque articula el recorrido del proceso.

**Evaluar involucra simultáneamente tres aspectos:**

- ✓ **La Autoevaluación:** Es la evaluación que estrictamente hace el estudiante sobre sí mismo para reflexionar sobre el proceso y los resultados de su aprendizaje de tal manera que proponga un plan de mejoramiento.
- ✓ **La Co- evaluación:** Es la evaluación por pares. Es la valoración que un estudiante hace a un compañero y el recibe de su par, para ver el proceso con miras a mejorar su aprendizaje cooperativo y social.
- ✓ **La Hetero-evaluación:** Es la evaluación externa que se realiza a nivel institucional, nacional e internacional, generalmente la realiza el docente mediante pruebas escritas y elaboradas por cada instancia.

**Son propósitos de la Evaluación:** El decreto 1290 señala como propósitos de la evaluación institucional de aprendizaje de estudiantes:

- Identificar las características personales intereses y ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para ayudar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

**1. LOS REFERENTES NORMATIVOS**

- Constitución política de Colombia
- Ley General de Educación 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Ley 715 de 2001





- Decreto 2277 de 1979
- Decreto 1278 de 2002
- Ley 10 98 de 2006
- Decreto 12 90 del 2002

## 2. LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES:

El Centro Educativo Cristiano Jireth señala como regla los siguientes criterios que caracterizan la evaluación de aprendizaje de estudiantes:

➤ **CRITERIO MULTIDIMENSIONAL** la evaluación debe tener en cuenta al menos tres dimensiones del ser humano: la dimensión cognitiva, la dimensión personal y la dimensión social.

➤ **CRITERIO DE INTEGRALIDAD** la evaluación debe involucrar la valoración de todos los momentos o etapas del proceso desarrollado por el estudiante, a lo largo del año escolar.

➤ **CRITERIO DE SECUENCIALIDAD:** la evaluación debe ser continua, permanente para determinar el avance del estudiante, en términos de competencias y desempeños; frente a la propuesta de trabajo formulada por el docente en la respectiva Área de enseñanza.

➤ **CRITERIO DE COHERENCIA:** La evaluación debe relacionar de manera evidente los ámbitos o dimensiones, el avance del estudiante en términos de competencias y desempeños; como proceso. Estos elementos permiten determinar LA PROMOCIÓN.

➤ El proceso de evaluación se realizará atendiendo a los Estándares Básicos de Competencia y a los lineamientos curriculares, establecidos para cada área por el M.E.N.

Los estándares son referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando los y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar. (Ministerio de Educación Nacional, 2006). Para ello, se hace necesario que los programas curriculares de cada área contengan los criterios específicos de evaluación, así como los logros e indicadores que determinen el desempeño de los estudiantes. Se tendrán





en cuenta los estándares de las áreas implementadas en la institución.

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Ciencias Sociales
- Educación Artística y cultural
- Educación Ética y en Valores Humanos
- Educación Física, recreación y deporte.
- Educación religiosa.
- Lengua castellana e Idioma extranjero.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.

Por otra parte, los Lineamientos Curriculares Nacionales, constituyen el marco regulatorio y anticipatorio de los diseños curriculares de cada área y el fundamento de las prácticas docentes, para los distintos grados del sistema educativo.

- Se evaluará integralmente a los estudiantes a través de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- El proceso debe realizarse atendiendo a los diferentes tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

**La evaluación es diagnóstica**, cuando permite reconocer el estado de los estudiantes, sus fortalezas y debilidades para emprender acciones de mejoramiento durante el proceso de enseñanza que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes. Este tipo de evaluación es fundamental para revisar el plan de estudio y replantearlo si es necesario, de acuerdo con las necesidades encontradas. Esta no debe tomarse como mecanismo de estigmatización o rotulación de los estudiantes, sino para responder a lo descrito anteriormente. Para responder a este criterio en la Institución se realizará una evaluación diagnóstica de cada asignatura básica, al iniciar el año escolar. Cabe resaltar, que la evaluación diagnóstica, también hace parte del proceso interno que desarrolla el docente con sus estudiantes, debido a que éste puede utilizarla durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, para determinar fortalezas o debilidades específicas de un momento determinado del proceso educativo.

**La evaluación formativa**, tiene como objetivo acompañar el proceso de aprendizaje de los estudiantes para orientarlo en sus dificultades o ayudarlo a avanzar en el mismo. Además, este tipo de evaluación favorece el





proceso de autoevaluación y permite comprobar su capacidad para aplicar lo que ha aprendido en situaciones problemáticas que le exigen tomar una posición crítica frente a éstas.

**Por último, la evaluación sumativa**, busca el alcance de todos los logros por parte de los estudiantes. Ésta, conlleva a un proceso de revisión de los resultados que permita tomar decisiones frente a éste y es vital para definir la vida estudiantil de los educandos. (Dificultades en una o más asignaturas y/o áreas, aprobación y promoción de un curso). Este tipo de evaluación se realiza durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para darle validez a este criterio, en la Institución se realizará una evaluación bimestral a final de cada período y en cada asignatura.

- Cada área implementará las TICS, como herramienta en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La evaluación se realizará a través de logros e indicadores de desempeños en cada una de las áreas: entendido como logro la satisfacción de un objetivo o acercamiento al mismo, teniendo en cuenta el proceso a través del cual se adquirió. Los Logros se refieren a las competencias, capacidades y saberes que están comprometidos a adquirir los estudiantes. Los indicadores de desempeño serán elaborados por la Institución y se entienden como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentra el proceso, son acciones manifiestas del estudiante que sirven para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.

Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas áreas darán a conocer a las estudiantes los indicadores de logro, los contenidos y proceso de evaluación, quedando registrado en el cuaderno correspondiente a cada materia.

- La evaluación del Ser se realizará con un criterio de calificación atendiendo al valor porcentual de cada área. Será cuantitativo, basado en los fundamentos, principios y acuerdos del manual de convivencia, así como en las competencias ciudadanas definidas por el Ministerio de Educación Nacional. Este aspecto se evaluará durante la clase y durante cualquier otro acto educativo que se realice dentro y fuera de la institución atendiendo a los criterios establecidos por la Institución y divulgados en el PEI y el Manual de Convivencia; estos se deben dar a conocer a todos los





estudiantes iniciando el año escolar.

### 3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La escala consiste en unos términos de evaluación con los cuales los docentes valoran, mediante juicios, las actuaciones de los estudiantes, cuando estos demuestran sus niveles de desempeño en la consecución de los logros propuestos en cada una de las áreas del conocimiento. Estos juicios han de responder a las características individuales de los estudiantes y de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales en cualquier actividad formativa, según el Decreto 1290 del 2009.

DESEMPEÑOS	SIMBOLOGÍA	VALORACIÓN
Superior	Sup.	4.6-5.0
Alto	Alt.	4.0-4.5
Básico	Bas.	3.5-3.9
Bajo.	Baj.	1.0-3.4

Los diversos tipos de desempeño se definen así:

**Desempeño Superior:** Hace referencia a la apropiación, desarrollo y aplicación muy satisfactorio, de la totalidad de la propuesta de trabajo de las áreas de enseñanza fundamental, obligatoria y transversal. Con un porcentaje entre el 90 y 100% de dominio de los elementos de valoración integral institucional lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 y 5.0

#### Criterios de Evaluación

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el





docente como por sus compañeros.

- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquezcan las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

**Desempeño Alto:** se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 78 al 90% lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 y 4.5.

### **Criterios de Evaluación:**

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.





**Desempeño Básico:** se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance del 60 al 78%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 y 3.9.

### **Criterios de Evaluación:**

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

**Desempeño Bajo:** se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y los lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional. Esto implica un alcance por debajo del 58%, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1.0 y 3.4

### **Criterios de Evaluación:**

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.





- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, para las centésimas correspondientes a las valoraciones, se aplicará el siguiente criterio de aproximación: 0.05 ó más, va a la décima siguiente y 0.04 ó menos va a la décima anterior. Por otra parte, en caso de que un estudiante sea sorprendido realizando fraude en una evaluación, se valorará con la nota mínima de la escala y se le aplicara amonestación disciplinaria.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PREESCOLAR**

- Debe ser un proceso orientador y formativo, enfocado a las capacidades que los niños necesitan potenciar la valoración de estos.
- Se evaluará con base en los desempeños propuestos para cada una de las dimensiones del desarrollo infantil de la primera infancia.
- "Evaluar es comparar lo esperado con lo alcanzado".
- "El estudiante es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral" (Ley 115 Art. 91).
- La evaluación es una mirada integral que el individuo hace de sí mismo y en la que reconoce sus temores, falencias y fortalezas con la firme intención de mejorar cada día, como resultado de un compromiso consigo mismo y con la sociedad en la que habita.
- Evaluar no es calificar, es valorar integralmente a los estudiantes desde el acompañamiento continuo.
- "El maestro es la persona que puede valorar a sus estudiantes, pero no sólo desde sus capacidades cognitivas, sino también desde la dimensión





humana y espiritual, que permite el acompañamiento con miradas integrales del ser.

- La evaluación se concibe como la revisión continúa de los procesos con el fin de favorecer el logro de las competencias y aprendizajes, para retroalimentar los eventos pedagógicos y facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

- Las actividades evaluativas son el conjunto de actividades que se tendrán en cuenta dentro de las actividades rectoras (juego, arte, exploración del medio, y literatura).

Serán variadas, procurando identificar con ellas no sólo el nivel de competencia cognoscitiva, sino socio afectiva, actitudinal, valorativa, ética, estética, espiritual, entre otros.

- El referente para la evaluación de los estudiantes serán los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) y las actividades rectoras.

- La valoración integral de cada una de las dimensiones tendrá en cuenta las tres competencias del saber, así: SABER, HACER y SER. Cada una de estas dimensiones se evaluarán de forma cualitativa.

## TIPOS DE EVALUACION

➤ **Evaluación de atención:** Permite establecer el nivel de atención prestada por el estudiante a la explicación de un tema en clase.

➤ **Evaluación de afianzamiento:** Permite establecer el nivel de consolidación de los conceptos y fenómenos tratados durante el proceso de enseñanza y aprendizaje de cada tema específico.

➤ **Evaluación de comprobación:** Tiene el propósito fundamental de verificar en qué medida los objetivos y/o logros de un área se han alcanzado. Es acumulativa, es decir, abarca los temas vistos durante todo el periodo académico.

➤ **Autoevaluación:** Los evaluadores evalúan su propio trabajo (un alumno su rendimiento, una escuela o programa su propio funcionamiento, etc.). Los roles de evaluador y evaluado coinciden en las mismas personas.





### **Criterios para tener en cuenta para la valoración por asignatura.**

<b>SABER:</b> 1. Evaluaciones continuas	30%
<b>HACER:</b> 1. Compromisos 2. Talleres evaluativos 3. Actividades en clases	30%
<b>SER:</b> 1. Actitud y disciplina 2. Responsabilidad y asistencia 3. Autoevaluación	10%
<b>BIMESTRAL</b> 1. Evaluación de comprobación	30%

#### **4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

En el Centro Educativo Cristiano Jireth se determina la promoción o no de un estudiante al grado siguiente, a través de las comisiones de evaluación y promoción, las cuales son los entes reguladores de este proceso.

✓ Al finalizar cada periodo, se realizará una valoración por área y/o asignatura, en la cual se evaluarán de manera puntual los niveles de competencia desarrollados por los estudiantes durante el proceso académico del respectivo periodo.

✓ Al finalizar cada período académico bimestral, se reunirá el Comité de Evaluación y Promoción permanente de cada grado, a fin de estudiar cuidadosamente el desempeño escolar de las estudiantes que se encuentren en estado de desempeño bajo, en una o más áreas o asignaturas y determinar los procedimientos y lineamientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos. Este comité estará integrado por el conjunto de docentes que orientan los procesos académicos en cada uno de los diferentes grados, por un padre de familia representante del grado elegido por el consejo de padres que no sea docente de la institución y el (la) rector(a) o su delegado(a) que es quien convoca y preside.





- ✓ El estudiante que repruebe dos áreas en primaria o secundaria con desempeño bajo indiscutiblemente se considera reprobado el grado y deberá repetirlo durante el año siguiente. Algunos casos especiales podrán ser analizados por la comisión según el proceso llevado por el estudiante.
- ✓ Finalizando el año lectivo, se reunirá el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN por grado, para definir cuáles estudiantes serán promovidos y quienes deben volver a cursar el grado respectivo, atendiendo los siguientes criterios y será aplicable a todos los grados.
- ✓ Para efectos de la promoción, se toma por criterio el resultado final de la evaluación de cada Área para la educación primaria y básica secundaria. Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando alcance la totalidad de los logros propuestos para cada área o asignatura y grado, con desempeños: básicos, altos o superiores.
- ✓ No serán promovidos aquellos estudiantes que posean un 20% de inasistencia escolar sin excusas debidamente justificadas y aceptada por el Centro Educativo Cristiano Jireth. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada. Se pierde una asignatura, con valoración de cero (1.0), cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 20% de la intensidad horaria de esa asignatura.
- ✓ Únicamente la excusa médica, la calamidad familiar o doméstica comprobada, o la participación en representación institucional debidamente aprobada por Coordinación o Rectoría, tienen validez académica.
- ✓ Es considerado retardo el llegar hasta los 5 minutos después de la hora establecida institucionalmente para el inicio de la clase o de la actividad curricular.
- ✓ La sumatoria de tres (3) retardos constituye una ausencia injustificada. El padre de familia será citado para presentarse a la institución para realizar un taller pedagógico comprometiéndose a cumplir con el horario establecido por la institución.
- ✓ Los estudiantes que pierdan áreas, al terminar cada periodo lectivo,





se les programará actividades complementarias para que se nivelen después de haber entregado boletines, se establecerá una fecha de nivelación durante el siguiente periodo.

✓ Los estudiantes al finalizar el año lectivo si tiene una calificación por debajo de 3,4 equivalente al 60% en UNA o máximo en DOS (2) áreas para primaria y básica tiene derecho en cada una de ellas a un programa de actividades complementarias especiales diseñado por los educadores respectivos, debe ser suministrado al padre de familia en la última reunión de informe final antes de la entrega de boletines finales, para ser desarrollado y preparado por el estudiante, durante la época de recuperaciones de final de año que equivale a una semana, bajo la responsabilidad de él mismo y supervisado por sus padres o acudientes, el estudiante debe acreditar la recuperación de TODAS las áreas y/o asignaturas pendientes, por medio de la presentación de una prueba escrita y/o práctica, protocolizado mediante acta, para ser promovido; de lo contrario debe reiniciar el grado que venía cursando.

✓ La asistencia a todas las actividades y evaluaciones de nivelación programadas por el Centro Educativo Cristiano Jireth son obligatorias e inaplazables, de no presentarse a estas jornadas, los estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no recuperación de las insuficiencias pendientes.

✓ El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar. La Comisión de evaluación y promoción hará las recomendaciones a docentes y padres de familia para atender a los estudiantes que presente deficiencia en su proceso de aprendizaje, atendiendo a su desarrollo evolutivo. El Consejo Académico definirá los criterios de evaluación en las dimensiones comunicativas, cognitivas, estética, corporal y ética, las estrategias de apoyo y los mecanismos para atender y realizar el seguimiento.

✓ El Centro Educativo Cristiano Jireth propenderá en todo caso por elevar los niveles de promoción y permanencia, por tal razón el índice de





NO promoción en ningún caso podrá exceder el 10% del total de población.

**Para definir la población estudiantil no promovida por el 10% se sigue en el Colegio el siguiente orden:**

- Se determina el total de la población escolar sin considerar los estudiantes del nivel de preescolar.
- Se reúnen los informes de las Comisiones de evaluación y promoción y el equipo directivo-docente aplica los siguientes criterios:
  - Escribe una lista con los estudiantes que perdieron el año por no asistir al 20% de la actividad académica sin causa justificada.
  - Sigue la lista con los estudiantes que perdieron el mayor número de áreas.
  - Aumenta la lista con los estudiantes que, siendo repitentes, no aprueban 4 o más áreas.
  - Continúa la lista con los estudiantes que han perdido durante dos años consecutivos las asignaturas de Lengua Castellana y Matemáticas.
  - Si al determinar el último cupo del 10% se presentan varios estudiantes en la misma condición, para escoger quién no es promovido, se aplican los siguientes criterios:
    - Haber observado faltas graves y gravísimas de comportamiento en el transcurso del año lectivo.
- Si el estudiante o padre de familia no está de acuerdo con el resultado definitiva de la evaluación de recuperación de las áreas valoradas al inicio del año lectivo, podrá solicitar por escrito al Consejo académico, el estudio y valoración de un segundo calificador, que sea un docente de la misma área de la institución, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega del resultado.
- La permanencia en la Institución de un estudiante que no fue





promovido al grado siguiente, estará supeditada a su historial comportamental y a la reprobación del grado en dos años consecutivos.

## 5. PROCEDIMIENTOS FORMATIVOS RECREATIVOS Y EDUCATIVOS EN LO ACADÉMICO

Cuando el estudiante actué en contradicción a las normas preestablecidas en el presente Manual de Convivencia en cuanto al aspecto académico se le seguirá el siguiente conducto regular, con base en las siguientes etapas:

●**PRIMERA ETAPA:** Información temprana al padre de familia en reunión de entrega de pre-informes académicos periódicos.

●**SEGUNDA ETAPA:** Asignación de COMPROMISO ACADÉMICO por perdida un (1) área, este compromiso se adquiere en la entrega de informes (boletines) durante cada periodo.

●**TERCERA ETAPA:** Asignación de la actividad correspondiente para la nivelación y /o recuperación de cada periodo, por el profesor titular del área. Para esto se establece una semana de nivelación sujeta a un horario que se entrega a cada estudiante.

●**CUARTA ETAPA:** En caso de reincidir en pérdidas acumulativas de áreas por periodo, o reincidir en dificultades de áreas fundamentales como Matemáticas y Lenguaje, aun después del proceso de nivelación, se remite caso a comisión de evaluación y Rectoría por Citación de Coordinación Académica para imposición de MATRÍCULA DE OBSERVACIÓN ACADÉMICA y firma del Acta correspondiente. (Coordinación citará al padre de familia y al estudiante).

●**QUINTA ETAPA:** Remisión a psicorientación: Seguido a este proceso se remitirá al estudiante a proceso de psicorientación: para tratar posibles problemas psicosociales del estudiante y padre de familia que puedan estar afectando su proceso de aprendizaje.

**PARAGRAFO 1: La REPROBACIÓN** Se aplica para los casos en que el estudiante No supere las dificultades presentadas en DOS AREAS



después del proceso de recuperación final del año escolar.

**PARAGRAFO 2:** Lo anterior se rige bajo lo establecido en el ARTÍCULO 6 del decreto 1290. Sobre la Promoción escolar, que dice de la siguiente manera: "Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes..."

## 6. EJERCICIO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La institución adopto un mecanismo de autoevaluación que permite a los estudiantes al finalizar el bimestre revisar el proceso realizado. Este instrumento en su conjunto se diseña como estrategia de autoevaluación del estudiante y en ella, se precisan los siguientes aspectos:

- Los criterios de autoevaluación los establece el consejo académico y se unifican para primaria y bachillerato.
- Los criterios de autoevaluación académica, los crea cada docente en cada bimestre, teniendo como referente la metodología y los contenidos a desarrollar durante el mismo.

La autoevaluación es una estrategia evaluativa que se define como la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades. Ésta se llevará a cabo durante cada corte de período (Un mes antes de su finalización), con el fin de identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes. Contribuyendo a que el educando se conozca mejor, identifique sus capacidades y limitaciones, sea realista y ante todo asuma sus responsabilidades, por lo que hace o deja de hacer. Para ello, se utilizará un formato que atienda a los criterios de evaluación, niveles de desempeño y competencias de cada asignatura.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:

- Suministrar al estudiante la información clara y precisa de los referentes a evaluar (Logros, indicadores, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, y en general de todo lo enunciado





como parte del proceso de Evaluación).

- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral. En los procesos de autoevaluación, el estudiante participa de su valoración a partir del auto-respeto, su autoestima y sentido de pertenencia; reflexionando críticamente su proceso de formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias o documento similar que se tenga en un Área determinada.
- Otorgar el espacio de tiempo necesario para la aplicación de la autoevaluación.
- Realizar el análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.

Los estudiantes podrán evaluarse con los siguientes la escala de 1 a 5, como se muestra en el siguiente gráfico:

## AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Formato de autoevaluación de los estudiantes:

Nº	ASPECTO PARA EVALUAR	5	4	3	2	1
1	Soy puntual en las clases					
2	Mantengo el salón ordenado y cuido mi área de trabajo					
3	Porto correctamente el uniforme escolar					
4	Participo activamente en el trabajo colaborativo					
5	Presto la debida atención durante la clase					
6	Sigo las instrucciones del profesor					
7	Termino las actividades asignadas para realizar en el aula					
8	Me esfuerzo en la realización de las tareas y las entrego puntualmente					
9	Soy organizado con la información de mi cuaderno de apuntes					
10	Realizo preguntas de lo que no entiendo en clase					
11	Participo de forma activa de las actividades en el tablero					





12	Evito hablar de temas que no hacen parte de la clase					
13	Expreso mis opiniones de manera clara y respetuosa					

## 7. ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO.

Junto al plan de apoyo y a la autoevaluación la Institución cuenta con las siguientes herramientas para mejorar el desempeño de los estudiantes que presentan debilidades:

- Diálogo con los padres de familia: La institución, establece y pública en la página del Centro Educativo Cristiano Jireth un horario en que los docentes, secretarias y directivos atienden a los padres de familia, en especial se privilegia el espacio con los docentes con quienes directamente los padres de familia pueden presentar sus inquietudes y necesidades.
- Compromiso de corresponsabilidad: Con los estudiantes que han reprobado el año y aquellos que muestren un desempeño académico poco satisfactorio. Se establece un compromiso de corresponsabilidad entre la institución, el padre de familia y el estudiante.

### ESTRATEGIAS

1. El Consejo Académico, es el ente encargado de regular y acompañar todo lo relacionado con la vida académica de los estudiantes; apoyándose en las comisiones de evaluación y promoción, para la toma de decisiones.
2. Al finalizar cada período, se desarrollarán las siguientes estrategias de apoyo para atender a los estudiantes con dificultades:
  - a. Se harán por período, con actividades de refuerzo planteadas por el docente una semana después de finalizado el período, durante el desarrollo normal de las clases, y de acuerdo con las debilidades detectadas en los estudiantes, que permitan superar las debilidades presentadas. Y son de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes o de lo contrario no habrá lugar a reclamaciones



- b. Las actividades de refuerzo deben ser sustentados posteriormente a través de evaluaciones escritas, orales o exposiciones o de acuerdo con lo estipulado por el docente.
- c. Los reportes de los resultados de las jornadas de recuperación, deben ser entregados a coordinación académica, quien a su vez los remitirá a los jefes de comisión una semana después de su realización, por parte de cada uno de los docentes que lideran las asignaturas.
- d. Se estudian los resultados de las recuperaciones en las respectivas comisiones y se citan a los padres de familia para entregar el reporte, como constancia de lo anterior y establecer compromisos se firman los observadores y /o el libro de actas de la comisión según la situación.
- e. Las actividades de refuerzo se realizarán únicamente en horario de las clases y se respetarán las fechas establecidas por el Consejo Académico.
- f. Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso continuo, se establece que los estudiantes que presentan desempeños bajos en un período específico podrán superar sus dificultades si obtienen desempeños altos en las asignaturas con deficiencias en el período inmediatamente siguiente. Las Comisiones de Evaluación y Promoción serán las encargadas de liderar y controlar las acciones concernientes éste.

3. En cada periodo escolar se implementan talleres de refuerzo durante la quinta y novena semana en las áreas básicas con desempeños bajos.

## **8. EL SISTEMA ACADÉMICO**

La institución cuenta con un sistema académico, que, por medio del uso e implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, permite la comunicación constante y eficaz entre docentes, estudiantes y padres de familia y está regulado bajo los siguientes criterios.





- En cuanto a las notas, los docentes deben digitar las notas de los estudiantes, en el sistema a medida que realizan los eventos evaluativos de comprobación, para que tanto los estudiantes como los padres de familia estén atentos al proceso académico durante el bimestre.
- La coordinación académica establece los plazos máximos en el periodo, para que los docentes suban las notas al sistema.
- Se establece el registro de novedades para dejar la evidencia de los estudiantes que no presentan compromisos o no trabajan en clase, el cual será socializado a los padres de familia durante el pre-informe académico de los estudiantes.
- El observador del estudiante se lleva de manera escrita y en él se deben registrar todos los eventos de indisciplina y aspectos por mejorar del estudiante, en concordancia con el Manual de convivencia.
- Para facilitar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa, la plataforma, web colegios cuenta con la mensajería, los docentes tienen la responsabilidad de revisar.
- Por medio del sistema los docentes pueden asignar trabajos y tareas, siendo responsabilidad de estudiantes y padres de familia, estar atentos de la plataforma.
- El sistema también permite realizar tareas como las matrículas de los estudiantes, aplicar encuestas, hacer elecciones, registrar llagas tarde, entre otras. Todas estas actividades competentes son obligantes para padres de familia y estudiantes en tanto que los estudiantes se encuentren matriculado.





## **9. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

1. Trabajo por comisiones de evaluación y promoción para establecer acciones de seguimiento a estudiantes con dificultades.

2. Citaciones a padres de familia para enterarlos de la situación académica de su hijo(a), lo que debe ser consignado en el observador y libro de actas. En caso de que el padre de familia y/o acudiente no se haga presente a la citación, se llevará a cabo el siguiente proceso:

- a. Citación por escrito enviada por el titular o director de grupo.
- b. Llamado telefónico frente al estudiante por parte del director de grupo.
- c. Citación por carta dirigida por el Rector y/o Coordinador de la Institución por correo certificado.
- d. Envío de correo a comisaria de familia remitiendo el caso de incumplimiento de acompañamiento de los padres de familia en los procesos de aprendizaje de los hijos.

3. Revisión diaria de los compromisos en cada asignatura.

4. Reporte semanal a los jefes de comisión o a los titulares, por parte de los docentes de cada asignatura sobre el estado académico y disciplinario de los estudiantes.

5. Entrega de los planes de mejoramiento a estudiantes con dificultades académicas una vez finalizado el período académico.

6. Acompañamiento sustentado con firmas de padres, docentes y estudiantes.

7. Seguimiento al desempeño de los estudiantes en clase, a través de los observadores, cuadernos y/o actividades.





## 10. LA PERIODICIDAD DE INFORMES

Los Informes son publicaciones escritas de los resultados de la valoración de desempeño, sirven de canal de comunicación de primera instancia en el conocimiento de los avances obtenidos por los estudiantes. Atenderá a la organización del año escolar por bimestres. Su publicación y entrega a Padres de Familia será:

● **PRE-INFORME ACADÉMICO:** Se entregará a mitad de cada periodo, en un número de cuatro en el año.

● **INFORME PARCIAL:** Se entregará terminado cada periodo académico y determinará las valoraciones parciales obtenidas por cada periodo en cada área de Enseñanza Obligatoria en expresión cualitativa y cuantitativa.

● **INFORME FINAL:** Se entregará culminada la actividad escolar del año y determinará las valoraciones finales obtenidas en cada área de Enseñanza Obligatoria en expresión cualitativa y cuantitativa. Así: APROBADO O REPROBADO.

### Estructura En Los Informes Valorativos:

Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final tienen:

- a. Los nombres y apellidos e identificación de estos, las áreas cursadas en cada grado y la intensidad horaria semanal de cada una, los indicadores de desempeño.
- b. Con una descripción objetiva, explicativa sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los niveles de competencias alcanzados.
- c. Después del proceso de evaluación de las áreas, se consigna el informe convivencial en el cual se describe el comportamiento general





demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

d. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término "OBSERVACIONES" en donde se consignan los estímulos o recomendaciones para el estudiante.

e. Todos los informes finales de los años cursados en la Institución forman parte del registro Escolar de cada estudiante y reposan en el archivo de la Secretaría de la Institución. Cada boletín dará cuenta de las inasistencias del período.

## **11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EDUCATIVOS**

Para garantizar el seguimiento, control y aplicación del sistema institucional de evaluación por parte de los directivos docentes y docentes en el Centro Educativo Cristiano Jireth se definen las siguientes acciones:

- Iniciando el año escolar la institución debe socializar a estudiantes y padres de familia, el nuevo sistema de evaluación, durante la semana de inducción a los estudiantes y en la primera reunión de padres luego de haberseles enviado con anticipación una circular en donde se les explicara en que consiste.
- El Consejo Académico debe estar en contacto por periodo con los delegados académicos para conocer por parte de los estudiantes como evalúan, trabajan y que metodología utilizan los docentes.
- Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, se define continuar trabajando con las Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes por grado. Estas Comisiones estarán integradas por los educadores del grado respectivo, un representante de los padres de familia, el orientador(a) escolar y el coordinador. Estarán trabajando bajo el acompañamiento y control del Rector.





- Son funciones de las Comisiones de evaluación y Promoción:
  - a. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos de estudiantes, en asignaturas donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
  - b. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes que demuestren capacidades excepcionales.
  - c. Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que pueda presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren que haya sido violado algún derecho en el proceso de evaluación.
  - d. Definir los planes de refuerzos para estudiantes que presenten desempeño bajo.
  - e. Verificar y controlar que los docentes cumplan con lo establecido el Sistema de Evaluación definido por la Institución.
  - f. Consignar en el libro de actas todo el seguimiento realizado a los estudiantes con los respectivos soportes que se constituirán en evidencias para las decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.
  - h. Definir su reglamento.
- El jefe de comisión de cada grado velará por el cumplimiento de los criterios acordados sobre el nuevo sistema de evaluación institucional a través de la revisión semanal de los procesos que se le llevan a los estudiantes, exigiéndole evidencias a los docentes de los procesos evaluativos.
- Revisión periódica del plan de aula por la Coordinación Académica y el jefe del área, para verificar los procesos desarrollados en el aula con los procesos evaluados.
- Observaciones y sugerencias inmediatas para los docentes en la revisión de los procesos realizados en cada período.





- Aplicar un formato de autoevaluación, por periodo a estudiantes Y docentes
- El Consejo Académico diseñará los instrumentos para realizar el proceso de seguimiento al SIEE escuchado las sugerencias u opiniones del cuerpo docente
- Establecimientos de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales y modelos pedagógicos, que orientará al comenzar el año lectivo la Coordinación Académica, el Consejo Académico y contará con la participación de todos los docentes.
- Revisión y ajustes a los planes de área que realizarán en los primeros dos meses del año lectivo los jefes de área y docentes de su equipo atendiendo a las directrices del Consejo Académico.
- Entrega de los planes de área ajustados y actualizados a Coordinación Académica.

## **12. LAS RESPONSABILIDADES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

Dentro de las responsabilidades de la comunidad educativa se encuentran las siguientes:

- Definir, adoptar y divulgar el SIEE, después de aprobado por el Consejo Académico.
- Incorporar al PEI, las orientaciones contenidas en el SIEE.
- Realizar análisis periódicos de seguimiento al desempeño, con el Consejo Académico, con los integrantes de la comunidad educativa, para formular, recomendar, atender reclamaciones y establecer compromisos en torno al mejoramiento de la evaluación.
- Mantener permanente comunicación con la comunidad educativa, especialmente con los Padres de familia y estudiantes acerca del funcionamiento del SIEE





### **13. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Para el desempeño excepcional, de estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa; El Centro Educativo Cristiano Jireth tiene en cuenta el siguiente proceso, que debe cumplirse en el primer periodo del año lectivo:

1. Solicitud escrita del padre, madre o representante legal del estudiante, dirigida al director de grupo.
2. En reunión de docentes que trabajan con el estudiante y el orientador escolar de la Institución, mediante acta, todos analizan el caso y si se considera al estudiante con una adecuada comprensión y madurez de aprendizaje y su permanencia en el grado actual le obstaculiza su progreso, se pronuncian haciendo la recomendación a la Comisión de Evaluación y Promoción y esta a su vez al Consejo Académico.
3. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
4. El Rector elabora la Resolución y ordena expedición de un certificado donde se especifica que fue promovido de manera anticipada

#### **13. 1 Criterios para estudiantes con necesidades educativas especiales**

Los criterios para promover estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) se basan en principios de equidad, inclusión y valoración del progreso individual, más que en una comparación directa con los estándares del currículo regular. Los planes Individuales de acuerdo con los ajustes razonables (PIAR) en el (SIEE), se fundamentan en la adecuada identificación de estudiantes con necesidades especiales, en el seguimiento periódico del progreso, la comunicación asertiva y efectiva entre profesionales y la flexibilidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de los estudiantes.





- La institución garantiza la evaluación y avance del estudiante con respecto a sus propias capacidades y metas planteadas en su plan de intervención o adaptación curricular.
- No se exige el cumplimiento exacto de los estándares comunes, sino el logro de objetivos adaptados.
- Los estudiantes que hacen parte del PIAR deben contar con la intervención y valoración de profesionales externos tratantes, para las recomendaciones pertinentes y si es el caso la asistencia a terapia o acompañamiento constante de una persona de apoyo pedagógico o acompañante terapéutico.
- Los estudiantes con NEE deberán alcanzar las metas establecidas diseñadas en el PIAR para los propósitos generales de cada área o asignatura.
- Se deben tomar en cuenta las adaptaciones no significativas (métodos de enseñanza, evaluación, tiempos) o significativas (contenidos u objetivos modificados).
- La promoción se decide con base en los objetivos adaptados, no en los del currículo estándar.
- Se requiere la valoración del equipo técnico (docente de aula, especialista en NEE, psicopedagogo, etc.) para recomendar si la promoción es conveniente.
- También se debe tomar en cuenta el bienestar emocional del estudiante y su preparación para el siguiente nivel.
- La decisión de promoción debe contar con la opinión y acuerdo de la familia, quienes son parte activa en el proceso educativo del estudiante.

#### **14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. LAS INSTANCIAS**

Señalan el grado de jurisdicción, competencia o relación con una situación académica determinada. En coherencia con el debido proceso se determinan las siguientes instancias, que pueden ser abordadas frente a una reclamación:





- El Docente del área o área a quién se le hace la reclamación respectiva, por escrito si es necesario.
- La Coordinación Académica.
- El Consejo Académico.
- Rector
- El Consejo Directivo.
- Educador de la asignatura
- Secretaría de Educación Municipal

## EL PROCEDIMIENTO

La Coordinación Académica convocará al consejo académico, para que, en consenso, se determine la resolución a la reclamación presentada en un tiempo no superior a 5 días hábiles.

1. Los estudiantes y/o padres de familia presentaran su queja y/o reclamo al educador(a) de la asignatura en forma verbal y/o escrita, aportando las evidencias para realizar el análisis respectivo, en el horario de atención definido por la institución, para que los educadores atiendan a los padres de familia.
2. El educador (a) analiza las evidencias de la queja y/o reclamo presentado por el estudiante y/o padres de familia y la resuelve en un término máximo de tres días hábiles.
3. El educador (a) de la asignatura comunica por escrito al estudiante y/o padres de familia de la decisión tomada frente a la queja y/o reclamo, dejando constancia en el observador del estudiante de la respuesta dada.
4. Si la respuesta que se da al estudiante y/o padres de familia que puso la queja y/o reclamo, no es satisfactoria este acudirá a la instancia siguiente en el orden establecido por el sistema de evaluación institucional, deberá presentarse por escrito atendiendo a los siguientes términos para dar la respuesta:
  - Director de grupo o titular, tres días hábiles para dar respuesta.
  - Comisión de evaluación, Consejo Académico y Rector, ocho días hábiles.





- Consejo Directivo, quince días hábiles.
- Para lo anterior se dejará constancia en un acta, haciendo el reporte correspondiente.

5. Si la respuesta es favorable al estudiante y/o padre de familia se realizarán los correctivos pertinentes dejando constancia en un acta, y haciendo el respectivo reporte a la Coordinación y a la Comisión de evaluación y promoción.

## **MECANISMOS DE ATENCIÓN**

1. Atención directa del padre de familia y/o estudiante por la instancia correspondiente en los horarios establecidos por la institución.
2. Atender a los procedimientos definidos por la institución para las quejas y reclamos que presenten los padres de familia y/o estudiantes.
3. Respuesta a las peticiones escritas que presenten los padres y/o autoridades competentes.

## **15. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

Para el Centro Educativo Cristiano Jireth se formulan tres momentos que garantizan la participación:

### **15.1. LA CONSTRUCCION DEL SIEE.**

Centro Educativo convocó la participación de la Comunidad Educativa para que, desde el conocimiento de la norma promulgada por el MEN, comunicará los puntos de vista, opiniones, sugerencias y recomendaciones; según la percepción del aspecto evaluativo en la institución, se desarrollaron los siguientes eventos, en los cuales se analizó, se dio a conocer y se sensibilizó a toda la comunidad educativa el SIEE. Entre ellos tenemos:

- Con los Docentes: Jornadas Pedagógicas



- Con los Padres de Familia: Convocatorias
- Con el Consejo de Padres: De acuerdo con el cronograma de conversatorios.
- Con los Estudiantes: en los períodos de titulación
- Construcción de consolidados de la información registrada en las actas de los anteriores eventos.
- Estudio, análisis por parte del Consejo Académico y trabajo por comisiones.

## **15.2. LA SOCIALIZACIÓN DEL SIEE.**

La socialización del SIEE es dirigida por la Coordinación Académica.

- Se inicia con los estudiantes la primera semana de cada año escolar. Se recogen los interrogantes de los estudiantes, como también el registro de la asistencia.
- Los Padres de Familia son informados sobre el documento el día al iniciar cada año lectivo en asamblea general.
- Los Docentes van avanzando en el conocimiento del SIEE con los Representantes de Área en el Consejo Académico, pero también Emplean la Semana de desarrollo institucional para el conocimiento total y la planeación de la ejecución respectiva.

## **15.3. MEJORAMIENTO CONTINUO.**

Para garantizar la sostenibilidad del sistema se formula:

- Seguimiento y evaluación finalizado cada bimestre académico.
- Identificación de fortalezas y debilidades.
- Plan de mejoramiento.
- Un espacio al finalizar el año para que la comunidad educativa pueda hacer sus aportes.





## **BIBLIOGRAFÍA**

- LEY GENERAL DE LA EDUCACION. M.E.N.
- DECRETOS REGLAMENTARIOS. M.E.M.
- EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Edit. Santillana.
- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, ENFOQUE PRACTICO POR SU ELABORACION. Sonia García de Ruiz - Israel Salazar Puentes
- REFLEXIONES SOBRE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES. DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESCOLAR.
- GUIA PARA CONSTRUCCION DE PLANES POR PARTE DE COMUNIDADES EDUCATIVAS. DIVISIÓN DE ANÁLISIS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD ESCOLAR.
- ESTÁNDARES CURRICULARES - ([www.mineducación.gov.co](http://www.mineducación.gov.co)).
- DECRETO 2277 DE 1979.
- DECRETO 1860 DE 1994
- DECRETO 0114 DE 1996.
- LEY 1098 DE 2006.
- DECRETO 2020 DE 2006.
- DECRETO 1290 DE 2009.